

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta informando que la fecha de la providencia notificada por estado el 21 de abril de 2021 no corresponde a la realidad. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de Mayo de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0114

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en una imprecisión gramatical en el mandamiento de pago notificado por estado el 21 de abril de 2021, al indicar erradamente la fecha de la providencia.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR la providencia notificada por estado el 21 de abril de 2021 (cd.2), en el sentido de indica que la misma corresponde al **20 de abril de 2021** y no como allí quedó plasmado.

SEGUNDO: Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

En consecuencia, Secretaría, proceda conforme se le ordenó en el auto corregido.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 037

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

tyuc